

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 01 de Marzo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTO:

El Informe N° 018-2019-MPH/SGDEyT, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, el Memorandum N° 023-2019-MPH/GDE, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 075-2019-MPH/GPPyM, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Proveito de fecha 28.02.2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre Aprobación de la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú - Artículo 194°, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 018-2019-MPH/SGDEyT, de fecha 20.01.2019, el Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo hace llegar al Gerente de Desarrollo Económico la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA", para su respectiva evaluación y aprobación, señalando que se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional - POI, asignándole el monto de S/. 31 640.00 (Treinta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles).

Que, con Memorandum N° 023-2019-MPH/GDE, de fecha 20.02.2019, el Gerente de Desarrollo Económico solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA", por el monto de S/. 31 640.00 (Treinta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), para su aprobación.

Que, con Informe N° 075-2019-MPH/GPPyM, de fecha 25.02.2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización alcanza la Nota de Certificación Presupuestal N° 0000114, por el monto de S/. 31 640.00 (Treinta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles) para la ejecución de la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA".

Que, con proveído, de fecha 28.02.2019, el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente aprobando la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA".

Que, el objetivo general de la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA", es fortalecer la identidad cultural Bambamarquina expresada en la manifestación educativa, cívica, cultural y religiosa fomentando la participación activa de nuestra población.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley Orgánica de municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad: "LXVIII ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA CAPITALIA DE HUALGAYOC A BAMBAMARCA", con un presupuesto de S/. 31 640.00

EXPEDIENTE N° 685426





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



(Treinta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), conforme a los informes anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
[Signature]
Abog. Marco Antonio Aguilar Yásquez
ALCALDE PROVINCIAL

